



ORD. N° 1 8 5.-

ANT.: Oficios N°s 87939/2024 y 96253/2025 de la  
Cámara Diputadas y Diputados

MAT.: Informa Proyecto Casona El Morro, de la  
Región de Tarapacá.

SANTIAGO, 29 ABR 2025

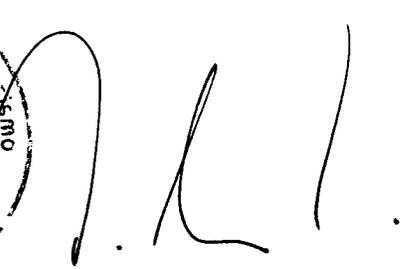
A : PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a sus oficios del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Renzo Trisotti Martínez, solicita se informe sobre el estado de avance del proyecto habitacional Casona El Morro, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, adjunto Minuta sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,



  
**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
R/JTF

**DISTRIBUCION**

Destinatario  
Gabinete Ministro  
Gabinete Subsecretaria  
SERVIU Región de Tarapacá  
Of. Partes MINVU

**MINUTA SERVIU REGION DE TARAPACÁ SOBRE OFICIOS N°S 87939 Y 96253 AMBOS DE LA H.  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

En respuesta a la consulta realizada por el H. Diputado Renzo Trisotti Martínez, informo lo siguiente:

Según los registros informáticos, el proyecto habitacional Casona El Morro, aún no ha sido creado en el sistema UMBRAL ni ha ingresado a ningún proceso de llamado a postulación para la obtención de los subsidios habitacionales correspondientes. Esto se debe a que la responsabilidad de organizar la demanda, diseñar y presentar el proyecto habitacional ante SERVIU, así como gestionar los procesos previos necesarios para su elaboración, recae en las Entidades Patrocinantes y las gestiones que estas puedan realizar. Estas deben ingresar el proyecto con la totalidad de sus componentes (social, legal, técnico-económico y administrativo) para que, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el D.S. N° 49/2011 (V. y U.), la resolución del llamado vigente y la normativa aplicable pueda postular al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

Por otra parte, se debe hacer presente, que el SERVIU Región de Tarapacá ha atendido a través de mesas técnicas reguladas por la Circular FSEV N°009 del 09/05/2019, a la Entidad Patrocinante en conjunto con dirigentes, así como en audiencias lobby, siendo la última el día 03/04/2025, en las cuales se ha expuesto las condiciones normativas que deben cumplirse y que inciden en el adecuado desarrollo del proyecto, previo a su ingreso a evaluación por parte de SERVIU, donde la Entidad Patrocinante ha comprometido ingresar avances durante el mes de abril en curso.

Finalmente, se adjunta detalle de los antecedentes que se han informado a este servicio, respecto del proyecto señalado.

**1. Del Proyecto**

**Propietario:** SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ expropiado según consta en Resol. Ex. N° 178 de 07.12.2023

**Dirección:** COVADONGA N°972-976 EL MORRO

**Sup. Terreno:** 699 m2

**ROL:** 433-25

**Comité de Vivienda:** 32 familias residentes y allegados en Casco Antiguo Iquique.

**Programa:** Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. 49/2011)

**Arquitectura:** EP CREATIVA - Arq. Mariana Toledo Rivera

**ID SIBIS:** 01-00836

**2. Antecedentes Técnicos:**

- El proyecto se compone de 32 departamentos, 1 salón multiuso, 13 estacionamientos subterráneos, en 6 Pisos, Último piso en dúplex, azotea como área de equipamiento (quincho y mirador Vergel.), se presenta y desarrolla en varias tipologías de departamentos, todos cumplen con Cuadro Normativo. Varían entre 58 y 62 m2.
- Cuenta con área de Bodegas.
- Las Familias del comité son 32, todas viven en Sector Morro y casco antiguo Iquique.
- La arquitectura del Edificio, considera altura máxima 15 metros, fachada y conformación funcional y programa arquitectónico que se adapta o considera elementos arquitectónicos de la época salitrera, entre ellos, patio de luz central, Fachada Madera, y Hormigón, fusionando formas que se adaptan a las características de las viviendas del entorno.

**3.- Estado actual del proyecto:**

### **3.- Estado actual del proyecto:**

Cabe indicar que al SERVIU no ha ingresado el proyecto para su calificación. Sin embargo, se realizó una mesa técnica el 11.06.24 en la que participaron representantes de la EP, la EC, Dirigentes del Comité de Vivienda, Profesionales de distintos departamentos y Unidades del SERVIU.

Según se ha informado al SERVIU, el proyecto ha contado con una serie de dificultades para la aprobación de un anteproyecto de edificación, principalmente, por la postura de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Iquique que determina que el predio enfrenta y se accede por un pasaje (vía Covadonga) y no una vía local, lo que impediría que dicha vía sirva de acceso exclusivo a viviendas que excedan los dos pisos de altura más mansarda.

En función de lo anterior, se realizaron varias gestiones encabezadas principalmente por el Comité de Vivienda (C.V.) y la EP, con el apoyo de SERVIU y la SEREMI de Tarapacá, para tratar de revertir lo sancionado por la DOM de Iquique, sin el éxito esperado.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo informado por la EP y Dirigentes del C.V., finalmente se optó por requerir a la Municipalidad de Iquique inicie los procesos para aprobar una enmienda que modifique el perfil vial de pasaje a vía local.

Mediante carta N° 2 de fecha 23 de noviembre de 2024, ingresada a la Municipalidad de Iquique el 25.11.24, la EP Creativa, en nombre del C.V. Casco Antiguo de Iquique, solicita al Alcalde Mauricio Soria Macchiavello la aplicación de lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y construcción (LGUC), en cuanto a realizar las acciones necesarias para la gestión de la “enmienda” que se refiere a la clasificación de la calle Covadonga como vía local, requiriendo al Consejo Municipal autorizar que dicha calle tenga la calificación de vía local, en particular frente al terreno expropiado por SERVIU para el proyecto habitacional del DS49/2011.

Hasta la fecha, consultada a la EP, la municipalidad de Iquique no ha informado sobre el estado de tramitación de la enmienda.

**Juan Pablo Sepulveda Rosso**  
Director (S) SERVIU Tarapacá

**Raul Carmona Malbrán**  
Unidad de Gestión de Suelos

Iquique, abril del 2025.